

En el Suroeste Antioqueño el 14 de febrero de 2023.

Señores

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Atención señora ministra Susana Muhamad.

**Ref.**

Proyecto de Resolución (para comentarios) *“Por la cual se declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los municipios de Caramanta, Jardín, Valparaíso, Andes, Támesis, La Pintada, Jericó, Pueblorrico, Tarso, Fredonia, Santa Bárbara (Antioquia), Riosucio, Aguadas (Caldas) y Mistrató (Risaralda), y se toman otras determinaciones”* .

Respetada señora ministra,

Como institución cívica presente por varias décadas y consecuentemente conocedores de la región Suroeste Antioqueño, queremos ratificar Ips pronunciamientos de las instituciones, la sociedad civil y los sectores productivos, expresados en el conversatorio convocado por Corantioquia el pasado 7 de febrero en Medellín.

**Consideraciones:**

1. El Suroeste Antioqueño, desde hace décadas, de la mano de sus autoridades e instituciones, ha construido una cultura ambiental expresada en la protección de recursos, con énfasis en el agua y en la aplicación de prácticas productivas ambientalmente amigables. Destacamos:
  - a. La caficultura ha reducido a menos de una quinta parte la demanda de agua para beneficio de una arroba de café. Y esa propia caficultura se desarrolla en la actualidad, casi en un cien por ciento sin vertimiento de mieles de beneficio a las aguas.
  - b. Tenemos el primer municipio certificado en explotación de oro con cero aplicación de mercurio.
  - c. Contamos, en algunos municipios, con cerca de trescientos mil árboles, plantados, por cada persona.
  - d. Se inició en América Latina (información del BID) la separación domiciliaria de basuras desde 1991.
  - e. Los municipios han regulado conceptos tan avanzados como la contaminación visual y la lumínica desde hace más de 30 años.
  - f. Hemos avanzado, muy por encima del promedio nacional, en tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales.

- g. Las empresas que hacen cultivos forestales, en concertación con la autoridad ambiental, respetan los retiros de las fuentes y quebradas, más allá del límite exigido por la ley.
    - h. La minería se ha desarrollado en la región desde los tiempos de su colonización original, por allá en el siglo XVIII. Y más aún, la explotación minera de rocas cementeras se cumplió en la región por más de 70 años en armonía con estándares ambientales.
    - i. El turismo, la citricultura, la forestería, los aguacates, los cerdos, las aves, los cultivos de mangos, las musáceas, la construcción planeada, y otras actividades económicas, se han multiplicado en lo corrido del siglo, en sana convivencia de unas con otras. Podría decirse entonces que en Suroeste Antioqueño, todos cabemos.
2. El registro anual de lluvias de la zona involucrada en la propuesta de Resolución, ha estado por encima de los 3.000 milímetros en los tres últimos años (año 2020: 3.064 mm; año 2021: 3.719 mm; año 2022: 3.711 mm). Con tales niveles de lluvia anual, el agua es un recurso superabundante en el medio y permite actividades agrícolas y pecuarias demandantes de ella. Por tal motivo, las actividades que el IDEAM define como de alto impacto por su demanda de agua, tales como porcicultura, cultivo de aguacates, avicultura y otras, se desarrollan en el Suroeste Antioqueño sin que ello desate el denominado “estrés hídrico”. Y mucho menos, deba dedicarse a la agricultura, la ganadería o la minería, el agua que es necesaria para el consumo humano.
3. El contenido de la propuesta de Resolución, prácticamente convierte en un imposible fáctico y jurídico casi todas las actividades que por siglos hemos desarrollado en el Suroeste Antioqueño. Estaríamos avocados a la desaparición económica y a la inactividad productiva total. El texto de la propuesta de resolución, sería aplicable a una zona deshabitada, pero no una zona andina alta, cultivada y habitada por más de tres siglos ya.
4. Los sectores productivos del Suroeste Antioqueño son proclives a la concertación, a la construcción de acuerdos y asumen sus compromisos de responsabilidad productiva, ambiental y social con el medio en el que se desenvuelven. Expresión de ello es el estudio y documento académico propositivo que será presentado en la versión anual del Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño en mayo venidero. Se trata de un propuesta Desarrollo regenerativo para la provincia Cartama de la que hacen parte los municipios de Támesis, La Pintada, Valparaíso, Jericó, Santa Bárbara, Caramanta, entre otros. El documento ha sido elaborado por académicos de alta respetabilidad de varias universidades y por personas de trayectoria directa en la protección ambiental de la región.

### Solicitudes y compromisos.

Solicitamos y nos comprometemos desde la región, señora Ministra:

1. Solicitamos retirar el texto completo de la propuesta de Resolución aludida.
2. Solicitamos constituir de la mano de las instituciones de la región, con la autoridad ambiental, Corantioquia, a la cabeza, los acuerdos de productividad regenerativa adecuados a las realidades geográficas, productivas, históricas y sociales.
3. Aportamos como primera propuesta para construir el desarrollo inclusivo y regenerativo que la región demanda, el documento aludido en las consideraciones: Desarrollo regenerativo para la provincia Cartama.

### Notificaciones.

Para efectos de recibir notificaciones en torno a las propuestas y peticiones de este escrito, se recibirán por parte de

Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño.  
Calle 51 # 45 -37 (Tercer piso - Sede Comfenalco) Medellín – Colombia  
Cel 311 3070123  
encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com  
www.encuentrodelsuroeste.org

Cordialmente,



**Carlos Augusto Giraldo Bermúdez.**  
**CORPORACIÓN ENCUENTRO DE**  
**DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO.**  
-Presidente de la Corporación-

Con copia:

- Corantioquia.
- Procuraduría General de la Nación.